

VISTO el Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas aprobado mediante Resolución CD N° 003/2013, la Resolución CS N° 127/2007, la Resolución del C.S N° 135/2016, la Resolución CD N° 404/2017, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto 2017-2023 – UNRC aprobado mediante Resolución CS N° 517/2017, la Resolución CS N° 043/2020 y la Resolución CD N° 093/2020; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 003/2013 se aprobó el Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, presentado por el Decanato de esta Unidad Académica.

Que dicho Plan Institucional se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNRC, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 127/2007; asume sus lineamientos estratégicos generales y los concretiza en función de las particularidades históricas y situacionales de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH).

Que el Plan Institucional mencionado es resultado de la síntesis de un conjunto de ideas iniciales sugeridas por el equipo de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y los valiosos aportes y propuestas recibidas de los distintos Departamentos que integran esta Unidad Académica.

Que éste se ha basado en la construcción participativa que generó un proceso de reflexión, discusión, y proyección en los diferentes ámbitos de la Facultad a partir de la cual se logró de manera consensuada, un instrumento que fortalece la autonomía universitaria, cohesiona la institución en torno a objetivos comunes y traza un mapa que permite proyectar la Institución hacia un futuro deseado.

Que en el año 2016 se diseñó un “Proyecto de actualización del PEI de la UNRC”, aprobado por el Consejo Superior de la UNRC mediante Resolución N° 135/2016; a partir de allí se conformó una Mesa Interfacultades integrada por representantes de las cinco Facultades, designados por las respectivas autoridades de las mismas y la Coordinadora de Planificación y Evaluación Institucional de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales de la UNRC, se acordaron procedimientos, y cada representante tuvo la función de llevar a cabo el proceso de consultas en su respectiva Facultad.

Que mediante Resolución N° 404/2017 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprueba la propuesta de Actualización del Plan Estratégico Institucional de la UNRC 2017 – 2023, con la incorporación de dos puntos en el apartado: II “ANÁLISIS SITUACIONAL DE PROBLEMAS Y FORTALEZAS, específicamente en el Ítem: II.5.2. La Gestión Institucional – Problemas, a saber: a) Disparidad existente entre las características de la gestión en las distintas Facultades, por la diferencia de dimensiones que se presentan entre esta Facultad de Ciencias Humanas y las otras cuatro Facultades restantes;



y b) las Dificultades para la administración de una Facultad que incluye una amplia diversidad y cantidad de carreras y actores.

Que luego de este primer momento de Construcción de acuerdos políticos y metodológicos, se sucedieron un segundo momento de Análisis situacional, y un tercer momento de Diseño del plan.

Que estos tres momentos mencionados implicaron un intenso trabajo de consultas y debates con todos los miembros de la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, graduados, no docentes y miembros de la comunidad regional; en los cuales los Departamentos de esta Facultad de Ciencias Humanas participaron activamente de todos los procesos llevados a cabo, y que tales acciones resultan a su vez, un trabajo previo a la actualización de un Plan Institucional de Facultad.

Que dicha participación implicó un Proceso de Autoevaluación Institucional iniciado en 2016/2017, en el que se discutieron, elaboraron y enviaron informes; para ello los Departamentos deliberaron bajo diferentes modalidades de trabajo: Asambleas Departamentales, trabajo en comisiones (docencia, investigación, extensión y gestión), consultas individuales vía correo electrónico y Consejos Departamentales ampliados; dichos informes fueron discutidos y avalados por el Consejo Directivo con representación de todos los claustros de la Facultad.

Que finalmente el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto 2017-2023 – UNRC fue aprobado mediante Resolución CS N° 517/2017, en el cual quedaron plasmados seis Ejes Estratégicos: 1. Inclusión educativa con calidad para todos los estudiantes de la universidad pública; 2. Actualización y flexibilidad del currículo en la enseñanza de grado y posgrado; 3. Producción de conocimiento científico, técnico y artístico con alto nivel y sentido social; 4. Compromiso social de la universidad mediante construcción de redes territoriales, 5. Integralidad de la universidad mediante articulaciones múltiples entre actores, disciplinas, funciones e instituciones; 6. Gestión dinámica y eficaz como condición necesaria para el desarrollo de las funciones universitarias.

Que si bien es política de esta Facultad favorecer procesos de planificación de las actividades institucionales y académicas que permitan un mejor y más amplio conocimiento contextualizado de la situación actual, la adecuación del Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas, en el marco del PEI UNRC 2017-2023, se ha visto postergada por la urgencia de atender los apremios sanitarios por los cuales como Unidad Académica nos toca transitar.

Que esta postergación se explica dada la situación sanitaria del país ante la Pandemia COVID-19, el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU -2020-297-APN-PTE, que dispuso el aislamiento obligatorio de las personas en el ámbito de la República Argentina; situación ésta que fuera prorrogada por los decretos DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU -2020-355-APN-PTE, DECNU -2020-408-APN-PTE, DECNU -2020-459-APN-PTE, DECNU -2020-493-APN-PTE,



DECNU -2020-520-APN-PTE (y sucesivos).

Que en consonancia con ellos, la UNRC adhirió a la decisión de aislamiento obligatorio mediante Resolución Rectoral N° 127/2020 (y sus prórrogas).

Que en este marco se suspende el Proceso Electoral en curso de la UNRC, previsto para el mes de abril de 2020, para la elección de Decanos, Vice Decanos, Consejeros del Consejo Superior de la UNRC y Consejos Directivos de cada de las cinco Unidades Académicas, el cual recién se concretará los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año 2021, si las condiciones sanitarias así lo permiten.

Que esta suspensión impacta en la legitimación a través del voto, de las futuras nuevas Autoridades de la Facultad, y de su Equipo de Gestión, los cuales tienen entre sus objetivos, según se expresa en su plataforma electoral, la eventual actualización del Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que en este orden de acontecimientos, el Consejo Superior de la UNRC dictó la Resolución N° 043/2020, por medio de la cual se dispuso prorrogar el mandato de Decanos, Vice Decanos, Consejeros del Consejo Superior de la UNRC y Consejos Directivos de cada Unidad Académica, ello hasta tanto se pueda concretar el proceso electoral democrático previsto en el Estatuto de esta UNRC.

Que en consecuencia y en consonancia con la legislación antes citada, resultó conducente que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, prorrogue el mandato de las Autoridades Departamentales, Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales, ello hasta tanto asuman las nuevas Autoridades, electas conforme el proceso electoral previsto en la Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, ello mediante Resolución CD N° 093/2020.

Que, al día de la fecha se han designado las Autoridades Departamentales, Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales, de once de los doce Departamentos que integran esta Unidad Académica, quedando pendiente las elecciones correspondientes al Departamento de Educación Física, hasta tanto se apruebe el protocolo de actuación correspondiente para su concreción presencial.

Que aquel Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, aprobado mediante Resolución CD N° 003/2013, no se aparta del espíritu y consideraciones consignadas en el PEI UNRC 2017-2023, por lo tanto se considera oportuno ratificar su vigencia.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2021.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la vigencia del Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, aprobado mediante Resolución CD N° 003/2013, ello hasta tanto se sustancie la propuesta y aprobación de un nuevo Plan Institucional para esta Unidad Académica, y atento a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 218/2021

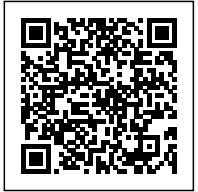
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de agosto de 2021, 09:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210812-6115102506df3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas